



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 582 /2024

ANT: - D.E. 197/24, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución modalidad acompañamiento integral del programa familias 2024.

}
MAT: Lo que indica.-

CONCHALI, 29 Mayo 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURRIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informes de actividades del mes de Abril del profesional que ejecuta el programa

| NOMBRE | Cédula de Identidad | FUNCION | Decreto Exento que Aprueba contrato | Honorario a cancelar (bruto) |
|-----------------|---------------------|----------|-------------------------------------|------------------------------|
| YAQUELINE FALON | 16.148.466-0 | APOYO | 547/24 | \$ 455.360 |
| CONCHA ARCE | | FAMILIAR | | (01 al 12 de Abril 2024) |

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


ROSARIO VILLELA ERRÁZURRIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



RVE/MSR

DISTRIBUCION:

- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

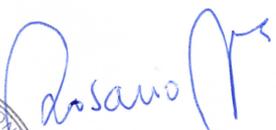
PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| PROGRAMA/CONVENIO | APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2024 |
| UNIDAD TÉCNICA | DIDECO-Programa FAMILIAS |
| DECRETO APROBATORIO | Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024 |
| ENTIDAD EXTERNA | SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M |
| VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024 |
| FECHA PRORROGA | No aplica |
| N° PRORROGA | No aplica |
| NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | No aplica |

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 223 / 23

Conchalí, 29 MAY 2024

| | |
|------------------------------|---|
| DECRETO ALCALDICIO N° | DECRETO EXENTO 197 APRUEBA CONVENIO DECRETO EXENTO 289 APRUEBA COMETIDO DECRETO XENTO 547 REGULARIZA CONTRATO |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|---|-----------------------------|----|--------------|------------|--------------------|---------|
| Factura | N° | | Fecha | | Monto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta de Honorarios | N° | 71 | Fecha | 23/05/2024 | Monto Bruto | 455.360 |
| RUT o RUN | 16.148.466-0 | | | | | |
| Proveedor o Prestador de servicios | YAQUELINE FALON CONCHA ARCE | | | | | |
| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) | | | | | | |
| APOYO FAMILIAR INTEGRAL FAMILIA MES ABRIL 2024(DESDE EL 01 AL 12 ABRIL) | | | | | | |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i> | | | | | | |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | 1 | 455.360 |


Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

YAQUELINE FALON CONCHA ARCE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 71

RUT: 16.148.466-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

TENIENTE YAVAR 1794 Villa/Pob. LO NEGRETE , CONCHALI

Fecha: 23 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV.INDEPENDENCIA 3499,, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|--|---------|
| APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES ABRIL 2024 DECRETO 547/2024 (01 AL 12 DE ABRIL) | 455.360 |
| Total Honorarios \$: | 455.360 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 62.612 |
| Total: | 392.748 |

Fecha / Hora Emisión: 23/05/2024 20:19



161484660007180D43A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405232021

Fecha / Hora Impresión: 23/05/2024 20:21

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1-12 Abril



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|---|
| N° Memorándum | 502 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 223 |
| Verificación bh sii | OK |
| N° pre- obligación | 05/342 |
| REVISADO POR | NICOLE FUENTES REYES |
| Informe , Legajos de Trabajos | OK |
| Acreditación | Registro Asistencia N/A Registro Fotográfico N/A |
| Decreto N° | 547 20/05/24 |



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• DATOS DEL APOYO INTEGRAL

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Apoyo Integral | Yaqueline Falon Concha Arce |
| Rut | 16.148.466-0 |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | N° 547/2024 |
| Mes que Informa | ABRIL 2024 |
| Fecha | 01 AL 12 DE ABRIL 2024 |

• DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|--|--|
| Reunión con Provincial y Gestor familiar. | inducción de para aplicar Diagnósticos EJE 2024. |
| Revisión material metodológico. | Intervención con las familias, según la etapa del programa. |
| Revisión de entrega listados. | Revisar listados de familias asignadas 2022, 2023 y familias para diagnosticar EJE |
| capacitación FOSIS | Capacitacion a Asesores Familiar Integral, inducción de Diagnósticos EJE, etapas del programa. |
| Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles) | Se ingresa al sistema SSOO, para subir las familias diagnosticadas abril 2024 |
| Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas) | 1 familia atendida |
| Labores Administrativas del Programa (armado de carpetas por cada familia y contacto telefónico) | Contacto permanentes familias asignadas. Entrega información a familias asignadas |
| Coordinación con red comunal | Programa Empeña Semilla. |



Yaqueline Concha Arce
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Marcia Santander Ramirez
COORD. PROGRAMA FAMILIAS (S)
Y HABITABILIDAD
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

| | | | |
|--|--|--|----------------|
| BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES | | | |
| ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL | | | Mes Abril 2024 |

| FECHA | APOYO FAMILIAR | ACTIVIDAD A REALIZAR | ID | FAMILIA | DIRECCIÓN | TELÉFONO | OBSERVACIÓN |
|------------|------------------|--|-----------------|------------------------------------|------------------------|----------|---|
| 01/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta y contacto telefónico con familia donde se presenta la nueva AFI. | 7150163-7152425 | Venegas Rogel y Alegria Rebollado | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina |
| 02/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta y contacto telefónico con familia donde se presenta la nueva AFI. | 7075217-7075355 | Becerra castillo y meneses navia | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina |
| 03/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta y contacto telefónico con familia donde se presenta la nueva AFI. | 7075255-7075370 | zamora buletran y gutierrez ormeño | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina |
| 04/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta y contacto telefónico con familia donde se presenta la nueva AFI. | 7109506-7116319 | perez chaparro y raipán astete | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina |
| 05/04/2024 | Yaqueline Concha | Reunion con provincial de Fosis Maria paz y Gerardo Vidal, mas equipo de Apoyo Integral Familiar, para la induccion de diagnosticos EJE 2024 | N/A | N/A | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en Oficina |
| 06/04/2024 | FERIADO LEGAL | | | | | | |
| 07/04/2024 | FERIADO LEGAL | | | | | | |
| 08/04/2024 | Yaqueline Concha | Revisión de material metodológico, para realizar intervencion con las familias asignadas | N/A | N/A | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina, labores administrativas |
| 09/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta, contacto telefónico, visita domiciliaria inubicable, se deja notificación y se registra en sistema | 7159050 | Henriquez Lamaison | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina, terreno y labores administrativas |
| 10/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta, se aplica entrevista sesión familiar, se deja registro de sesión en sistema | 7097683 | Hernandez apablaza | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina, labores administrativas |
| 11/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta y contacto telefónico con familia donde se presenta la nueva AFI. | 7179237-7130240 | Lopez Sandoval y Ogaz Guzman | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina, labores administrativas |
| 12/04/2024 | Yaqueline Concha | Creación de carpeta y contacto telefónico con familia donde se presenta la nueva AFI. | 7137585-7075260 | Trafilaf Millanao y Figueroa Soto | Av. Independencia 3891 | N/A | Trabajo en oficina, labores administrativas |

Yaqueline Concha
Yaqueline Concha Añel

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON YAQUELINE FALON CONCHA ARCE.-

CONCHALI, 20 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 547

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 488 del 09.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 398 del 02.04.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 229 del 08.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, Chilena, Trabajo Social, cédula nacional de identidad N° 16.148.466-0, con domicilio en Teniente Yábar N° 1794, comuna Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula



primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 01 al 12 de abril del año 2024.

Se hace presente que don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 al 12 de abril la suma única de \$455.360.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2023 emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YAQUELINE FALON CONCHA ARCE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO
Finanzas - Personal - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/